

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto O1

ORDEN INTERNO

ORDENANZA 3364/13

CORRESPONDE EXPTE. HCD-53/2013

TIGRE, 28 de junio de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3364/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2013, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- Facultase al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaria que corresponda realice las gestiones necesarias ante las entidades bancarias que operan en nuestro Distrito para que se proceda a la instalación de cajeros automáticos en la localidad de Rincón de Milberg.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3364/13.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Encomiéndase su cumplimiento a la Secretaría de Economía y Hacienda.

O1663
BO.690
04-07-13

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 783/13